

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA



AVISO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, el suscrito Jefe de la Oficina Jurídica notifica, la **Resolución No. 200-03-20-99-1810-2013**, por la cual se decide una investigación administrativa sancionatoria y se adoptan otras disposiciones,

RESUELVE:

"PRIMERO. Ordenar el ARCHIVO DEFINITIVO de las diligencias obrantes en el expediente radicado 200-165-126-095-12 por lo expresado en la parte motiva de esta providencia.

PARAGRAFO: Lo proferido en este acto administrativo se aplicará sin perjuicio de las medidas preventivas de vigilancia y seguimiento que sobre el sector denunciado se continúe realizando, además de los nuevos procedimientos sancionatorios que por infracciones ambientales llegaren a resultar.

SEGUNDO. Legalizar el levantamiento de la medida preventiva consistente en: la entrega del bien mueble tipo retro excavadora marca KOMATSU WB 140-2 placa LBH74A, al señor Yesid Abuchar Palacios.

TERCERO. Un extracto de la presente providencia que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la ley 99 de 1993.

CUARTO. Contra la presente resolución procede por vía gubernativa, ante el Director General de la Corporación, recurso de reposición, el cual deberá presentarse personalmente y por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado por

GABRIEL CEBALLOS ECHEVERRI
Director General"

El presente aviso se fijará por un término de cinco (05) días hábiles en la cartelera de la sede principal de CORPOURABA, y en la página electrónica de la Corporación, vencido dicho término se entenderá surtida la notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN JAIRO PARRA BONOLIS
Jefe Oficina Jurídica

Fecha Publicación del Aviso	Hora	Firma
Fecha retiro del aviso	Hora	Firma

Proyecto 314 F V

EXP Pdo. 200165126-095/12.